

EL NUEVO PACTO: UN NUEVO CULTO

OWEN D. OLBRICHT

«Mas la hora viene, y ahora es, cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad; porque también el Padre tales adoradores busca que le adoren. Dios es Espíritu; y los que le adoran, en espíritu y en verdad es necesario que adoren» (Juan 4.23–24).

El culto que se daba a Dios bajo la ley, se basaba en el sacrificio de animales, pero la nueva ley se basa en sacrificios espirituales. Bajo la ley de Cristo, nosotros mismos hemos de ser crucificados (Romanos 6.4–6; Gálatas 2.20) y ser sacrificios vivos (Romanos 12.1). Nuestra adoración ha de ser bajo el régimen nuevo del espíritu, y no bajo el régimen viejo de la letra (2ª Corintios 3.6; Filipenses 3.3), es decir una adoración que dé como resultado que se ofrezcan sacrificios espirituales. Pedro dijo:

Acercándoos a él, piedra viva, desechada ciertamente por los hombres, mas para Dios escogida y preciosa, vosotros también, como piedras vivas, sed edificados como casa espiritual y sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de Jesucristo (1ª Pedro 2.4–5).

Este sacrificio ha de ser la alabanza ofrecida desde lo profundo del espíritu humano y expresada con labios humanos. «Así que, ofrezcamos siempre a Dios, por medio de él, sacrificio de alabanza, es decir, fruto de labios que confiesan su nombre» (Hebreos 13.15).

UN SACRIFICIO DIFERENTE

Los sacrificios de animales como expiación por el pecado y la culpa (Levítico 4.1–35; 5.1–19) no fueron las únicas ofrendas incluidas en la ley. También se mencionan sacrificios de adoración tales como las ofrendas de paz, las votivas, las voluntarias y las de acción de gracias (Levítico 3.1–9; 7.11–34). Estas podían incluir «tortas sin levadura amasadas con aceite, y hojaldres sin levadura untadas con aceite, y flor de harina frita en tortas

amasadas con aceite» (Levítico 7.12). Dios no deseaba estos sacrificios por sí solos, sino que también deseaba vidas puras y corazones contritos (Salmos 51.17; Isaías 1.11–17).

David adoró a Dios por medio de ofrecer un buey y un carnero engordado, por cada seis pasos que anduvo, cuando los israelitas llevaron el arca del pacto a Jerusalén (2º Samuel 6.13). Cuando el arca llegó al tabernáculo, sacrificó holocaustos y ofrendas de paz (2º Samuel 6.17).

Hay quienes han tratado de justificar la danza y la música instrumental en la adoración, porque Dios fue adorado de este modo durante el período veterotestamentario (Salmos 150.4–6). El argumento de ellos se plantea así: «Si tales actos fueron aceptables para Él en ese tiempo, ¿por qué no habrán de serlo ahora?». Sin embargo, la misma pregunta podría hacerse en cuando a los holocaustos. Dios mandó estos como una forma de adoración en aquel tiempo, ¿por qué no habría de aceptarlos ahora?

Una respuesta que a veces se da es que Dios señaló de modo expreso que los sacrificios ya no son aceptables ahora que Jesús ha ofrecido Su sacrificio. Es cierto que la Biblia declara que las ofrendas por el pecado ya no son válidas porque Jesús ya hizo una vez para siempre una sola ofrenda por el pecado (Hebreos 7.27; 9.24–28; 10.4, 8, 12, 14), pero ¿dónde declara ella que los holocaustos como forma de adoración han sido desechados? Estos eran aceptables incluso antes de que la ley se diera (Génesis 4.4; 8.20; 22.13; 31.54; 46.1; Éxodo 18.12) y lo siguieron siendo durante el período cuando la ley se observaba. El hecho de que en ningún versículo se manden, en la adoración del nuevo pacto, significa que no han de ser incluidos ahora en la adoración. El mismo principio que elimina los holocaustos también elimina todas las demás formas de adoración practicadas bajo la ley, que no están incluidas en el nuevo pacto. En la siguiente lección consideraremos algunas Escrituras que enseñan

que la ley fue abolida.

UN SACERDOCIO DIFERENTE

En lugar de adorar a Dios por medio de sacerdotes terrenales, los cristianos son sacerdotes de Dios¹ (1^{era} Pedro 2.9; Apocalipsis 1.6; 5.10; 20.6). Podemos adorar a Dios por medio de Jesús, nuestro único Mediador (1^{era} Timoteo 2.5).

Hebreos 7.12 habla acerca de un cambio en el sacerdocio. Si bien bajo la antigua ley los sacerdotes eran los miembros de la tribu de Leví (Deuteronomio 21.5), ahora son los cristianos los que sirven como sacerdotes delante de Dios. Somos un real sacerdocio (1^{era} Pedro 2.5, 9), con Jesús como nuestro Sumo Sacerdote (Hebreos 2.17; 4.14–15; 5.5, 10).

Porque tal sumo sacerdote nos convenía: santo, inocente, sin mancha, apartado de los pecadores, y hecho más sublime que los cielos; que no tiene necesidad cada día, como aquellos sumos sacerdotes, de ofrecer primero sacrificios por sus propios pecados, y luego por los del pueblo; porque esto lo hizo una vez para siempre, ofreciéndose a sí mismo (Hebreos 7.26–27).

UN CAMINO DIFERENTE

En cualquier lugar

Jesús enseñó que la adoración no se restringiría a Jerusalén y a los rituales llevados a cabo allí. Dijo que la adoración sería en espíritu y en verdad (Juan 4.23–24). Según Jesús, estaba naciendo una nueva época de adoración a Dios. En lugar de mirar a la ley, a Jerusalén, y a la sombra de adoración ofrecida allí (Hebreos 8.5), la adoración aceptable a Dios sería acorde con la verdad revelada por Jesucristo (Juan 1.17). Ya Dios no acepta las formas de adoración que Él estipuló para Israel.

En espíritu

Aunque bajo la ley no se recalcó el corazón, Dios siempre deseó que la adoración fuera de corazón, salida de lo profundo del espíritu humano. Los adoradores neotestamentarios deben adorar en espíritu y en verdad, pues el Padre tales adoradores busca que le adoren (Juan 4.23–24). El hecho de que Jesús usó la palabra «necesario» indica que no se ha ejercer alternativa alguna. Toda adoración debe mantenerse dentro

¹ Vea la lección «¿Tiene sacerdotes la iglesia neotestamentaria?», en la edición «Preguntas acerca de la iglesia neotestamentaria» de *La Verdad Para Hoy*.

de estos parámetros.

La adoración en espíritu es adoración que comienza, y es expresada en el espíritu humano. Sin un esfuerzo consciente de parte del ser interior, para expresar adoración a Dios, la formalidad de la adoración resulta vacía e inaceptable para Dios. A Él no le interesan simples actos físicos, externos. La adoración debe salir del espíritu y del corazón (Efesios 5.19).

En verdad

No solo en espíritu debe ser la adoración, sino que también debe serlo en verdad. La verdad ha llegado por medio de Jesús (Juan 1.14, 17; 8.31–32; 14.6; Efesios 4.21). Esta verdad tuvo su origen en el Padre (Juan 17.17; vea Juan 12.49–50). El Espíritu Santo hizo llegar a las mentes de los apóstoles la verdad que oyeron de Jesús (Juan 14.26), y los guió a toda la verdad (Juan 16.13). Ahora estamos completos en Cristo (Colosenses 2.10), en quien están escondidos todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento (Colosenses 2.3). Por esta razón, las tradiciones humanas son inútiles cuando se usan en la adoración a Dios (Mateo 15.7–9; Marcos 7.6–13; Colosenses 2.8; Tito 1.14).

La adoración del nuevo pacto incluye el perseverar en la doctrina de los apóstoles, en las oraciones (Hechos 2.42), en hacer memoria de Jesús por medio de la Cena del Señor (1^{era} Corintios 11.23–26), en cantar y alabar a Dios en los corazones (Efesios 5.19; Colosenses 3.16), y en dar como nos proponíamos en nuestros corazones (2^a Corintios 9.7). Las formas externas de estas vías de adoración son inaceptables para Dios a menos que estén acompañadas por el espíritu al adorar a Dios.

Sin diezmar

La cantidad que se daba, bajo la ley, había de ser el diezmo, una décima parte de todo en lo que se prosperaba. Este había de ser dado por el pueblo, no como una ofrenda voluntaria, sino como una obligación. El diezmo había de ser dado para sostener a la tribu de Leví.

Y he aquí yo he dado a los hijos de Leví todos los diezmos en Israel por heredad, por su ministerio, por cuanto ellos sirven en el ministerio del tabernáculo de reunión [...] Porque a los levitas he dado por heredad los diezmos de los hijos de Israel, que ofrecerán a Jehová en ofrenda; por lo cual les he dicho: Entre los hijos de Israel no poseerán heredad (Números 18.21, 24).

Cuando la tierra se repartió, a la tribu de Leví

no se le dio ninguna heredad de tierra (Números 18.20). Por lo tanto, no tenían medios para sostenerse excepto los diezmos. Estos habían de ser tomados del pueblo de Israel para sostener a los levitas (Números 18.26).

Antes que la ley se diera, Abraham dio diezmos a Melquisedec, rey de Salem (Génesis 14.20). Jacob también prometió a Dios que él le daría la décima parte de todo aquello con que Dios le bendijere (Génesis 28.20–22). Aunque estos hombres dieron una décima parte al Señor, y la ley exigía el diezmo, el nuevo pacto no nos ha restringido a que demos la décima parte. Ahora hemos de dar según hayamos prosperado (1^{era} Corintios 16.2). Hemos de dar con alegría, como nos proponíamos en nuestros corazones (2^a Corintios 9.7).

CONCLUSIÓN

El nuevo pacto no tiene la misma clase de reglas que tenía la ley que Dios dio a Israel. Dios

nos ha dado responsabilidades, pero no nos ha dicho cuánto es mucho ni cuánto es poco, de lo que hemos de hacer. Debemos decidir en nuestros corazones la mejor manera como podemos servir. Si servimos poco, es porque nos hemos limitado a nosotros mismos; si servimos mucho, es porque deseamos dar un gran servicio para Dios. Seremos juzgados (Romanos 2.6; 2^a Corintios 5.10; 1^{era} Pedro 1.17) según lo que nuestros corazones nos motiven a hacer (1^{era} Corintios 4.5). Dios prueba nuestros corazones (1^{era} Tesalonicenses 2.4) y nos juzga conforme a nuestras obras (Romanos 2.6; 1^{era} Pedro 1.17).

Dios ha establecido parámetros para nuestras acciones, tal como se manifiesta en Hechos 15.29. No obstante, para decidir cuánto dar, cantar, orar, estudiar, ayudar a los necesitados o cualquier otro servicio a Dios, son nuestros corazones —guiados por la Palabra de Dios— los que han de gobernarnos. Tenemos una libertad que no era permitida bajo la ley. ■

VIVIR BAJO UNA NUEVA LEY

Como ciudadano estadounidense mayor que soy, me ha tocado vivir bajo dos grupos diferentes de leyes. Cuando fui niño, viví bajo el grupo de leyes concebidas para gobernar y proteger a los menores. En ese tiempo, no se me permitía conducir vehículos, ni poseer propiedades, ni votar. Ahora que soy adulto, vivo bajo otro grupo de leyes. Puedo conducir vehículos, poseer propiedades y votar por funcionarios públicos. Con estos privilegios personales vienen asociadas responsabilidades personales. Ahora tengo el derecho de tomar mis propias decisiones, pero la ley me obliga a dar cuenta de mis actos. Las leyes bajo las cuales vivo como adulto son notablemente diferentes de aquellas bajo las cuales vivía cuando niño.

Los judíos del siglo I estuvieron en circunstancias parecidas. Ellos tuvieron la experiencia de vivir bajo dos grupos de leyes espirituales, o pactos. Vivieron bajo la ley de Moisés, haciendo sacrificios en el templo, observando fiestas anuales, acercándose a Dios a través de sacerdotes especialmente constituidos, y guardando todas las demás leyes dadas a Israel por medio de Moisés. Después, el cristianismo fue inaugurado en Jerusalén, el primer día de Pentecostés posterior a la resurrección de Cristo. Algunos judíos decidieron seguir a Cristo. Como iglesia Suya que somos, ellos vinieron a estar bajo el nuevo pacto de Dios, dejando la ley de Moisés. Al hacerse cristianos bajo el nuevo pacto, andarían por fe, vivirían según la voluntad de Cristo conforme esta era revelada por los apóstoles, y servirían y adorarían a Dios siendo el cuerpo espiritual de Cristo.

Adaptado de «*El modelo de Dios para “la iglesia”*», Eddie Cloer